



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : FERNANDASIERRA MOSQUERA
EJECUTADO : FERNANDO CORTES
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2016-00542-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Estando el proceso al Despacho para revisar la liquidación actualizada del crédito y Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

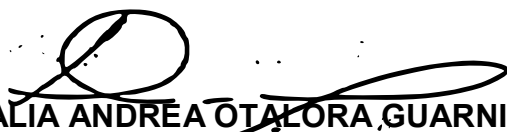
1. REQUERIR a la apoderada judicial en este asunto, para que se sirva hacer corrección a la liquidación actualizada del crédito, en el sentido de indicar si el ejecutado ha realizado abonos a la obligación, el monto y la fecha de pagos, para que se tenga en cuenta en la misma, ya que se observa que en alguna actualización del crédito las refieren y en otras no.

Igualmente se precisa que la liquidación del crédito parte del monto establecido en la audiencia de fecha 18 de abril de 2018, donde se indicó que el saldo adeudado corresponde a la suma de \$2.571.242 cubriendo las cuotas alimentarias hasta el mes de abril de 2018; por tanto, a partir de dicha fecha y por el valor señalado, es que debe de realizarse la liquidación del crédito.

Así mismo, se debe tener en cuenta que el ejecutado está obligado a cancelar por concepto de vestuario los meses de junio, julio (cumpleaños) y diciembre de cada año, obligación desconocida en la liquidación del crédito.

2º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **NATALY GUTIERREZ MELENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.315.442, adscrita al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, en calidad de apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE,


DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO.
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 04 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 03 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 134

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO